

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

APROBADO
Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 21:00 , 15/11/2022

ESTADO No. **184** Fecha: 16 NOV 2022 Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19001 31.05.002 2019 00029	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	LUIS ENRIQUE FERNANDEZ SERNA	COLPENSIONES	Auto estése a lo dispuesto por el superior Reg. aql	15/11/2022		
19001 31.05.002 2020 00163	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	FRANCY INES - MONTAYA LLANTEN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Sentencia modificada adicionada y confirmada. Con costas.[Salvamento Parcial Voto Dr. Leonidas Rodríguez Cortés] Reg.RI.-	15/11/2022		
19001 31.05.002 2021 00036	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	DORIS ROBIRA - DAZA ZUÑIGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Sentencia modificada adicionada y confirmada. Con costas. [Salvamento Parcial Voto Dr. Leonidas Rodríguez Cortés] Reg.RI.-	15/11/2022		
19001 31.05.003 2021 00071	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	NANCY GABRIELA RODRIGUEZ GARCIA	PORVENIR S.A.	Corre Traslado a las partes para presentar por escrito alegatos de conclusión. Reg.RI.-	15/11/2022		
19573 31.05.001 2021 00024	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	OSCAR ALEXIS RACINES VALENCIA	METAL MECANICAS DEL SUR S.A.	Auto admite recurso apelación Reg. RI.-	15/11/2022		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16 NOV 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.



HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA
Secretario